

**ADENDA No.2
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 06 – 2014**

Página 1 de 5

La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME, mediante la presente Adenda considera conveniente modificar los Documentos de Selección del Inversionista en los anexos y apartes aquí señalados, dentro de la Convocatoria UPME 06 – 2014 “SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN RÍO CÓRDOBA 220 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista y 7.6 de los Términos de Referencia (Anexo No. 3) de la mencionada Convocatoria.

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

De acuerdo con lo anterior se introducen las siguientes modificaciones:

1. Modificar el ítem I de las Notas aclaratorias del numeral 2. Descripción del Proyecto, del Anexo 1 - Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto de los Documentos de Selección del Inversionista, el cual quedará de la siguiente manera:

- I. Se instalarán dos bancos de transformadores 220/110 kV con sus respectivas bahías en el lado de baja tensión (110 kV), los cuales no hacen parte del objeto de la presente Convocatoria Pública UPME 06 – 2014. La frontera entre el Transmisor y el STR en la nueva Subestación Río Córdoba 220 kV será en los bornes de alta de los transformadores.*

2. Modificar el inciso comprendido entre los renglones 32 al 33 del numeral 2.1 Descripción de Obras en la Subestación Río Córdoba 220 kV del Anexo 1 - Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto de los Documentos de Selección del Inversionista, el cual quedará de la siguiente manera:

La Subestación Río Córdoba 220 kV deberá ser construida en configuración Interruptor y Medio y deberá incluir seis (6) bahías de 220 kV. Estas bahías se utilizarán así:

**ADENDA No.2
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 06 – 2014**

Página 2 de 5

- 3. Modificar el inciso comprendido entre los renglones 16 al 18 del numeral 2.1 Descripción de Obras en la Subestación Río Córdoba 220 kV del Anexo 1 - Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto de los Documentos de Selección del Inversionista, el cual quedará de la siguiente manera:**

Considerando que el Transmisor se hará cargo de las bahías de transformación del lado de alta, deberá suministrar hasta 200 metros de conductor por fase para la conexión entre las bahías y los transformadores del STR, incluyendo estructuras y aisladores soporte.

- 4. Modificar el numeral 2.2.1 En la Subestación Río Córdoba 220 kV, del Anexo 1 de los Documentos de Selección del Inversionista, el cual quedará de la siguiente manera:**

El propietario de la Subestación Río Córdoba 220 kV es el Transmisor resultante de la presente Convocatoria Pública UPME 06 – 2014.

Esta Subestación, en 220 kV, deberá tener una configuración de interruptor y medio como se ilustra en la Figura 3 y estará compuesta por los elementos establecidos en el Numeral 2.1 del presente Anexo.

Con el Sistema de Transmisión Regional – STR:

Se prevé la conexión de dos (2) bancos de transformadores 220/110 kV de 100 MVA cada uno, en la Subestación Río Córdoba 220 kV. La frontera entre el Transmisor y el STR en la Subestación Río Córdoba 220 kV será en los bornes de alta de los transformadores. Considerando que el Transmisor se hará cargo de las bahías de transformación del lado de alta, deberá suministrar 200 metros de conductor por fase para la conexión entre las bahías y los transformadores del STR, incluyendo las estructuras y aisladores soporte.

El contrato de conexión entre el Transmisor resultante de la presente Convocatoria Pública UPME 06 – 2014 y ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. o el Transmisor Regional, deberá incluir, entre otros aspectos, según corresponda y en caso de ser necesario, lo relacionado con las condiciones para acceder al uso del terreno para la realización de las obras e instalación de los equipos de la presente Convocatoria Pública UPME, y del espacio para la ubicación de los tableros de control y protecciones de los módulos; enlace al sistema de control del CND; y suministro de servicios auxiliares de AC y DC, etc. Este contrato de conexión deberá estar firmado por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expedición de la Resolución CREG que oficializa los Ingresos Anuales Esperados del Transmisor adjudicatario de la presente Convocatoria Pública, al menos en sus condiciones básicas, lo cual deberá ser puesto en conocimiento del Interventor. No

**ADENDA No.2
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 06 – 2014**

Página 3 de 5

obstante las partes en caso de requerirse, podrán solicitar a la UPME, con la debida justificación, la modificación de la fecha de firma del contrato de conexión.

Con Drummond – Puerto de Cargue:

Se prevé la conexión de una (1) bahía y su corte central a 220 kV, en la Subestación Río Córdoba 220 kV, para la conexión del Puerto de Cargue de Drummond. La frontera entre el Transmisor y Drummond será el barraje de la subestación. Mediante concepto UPME le fueron aprobados 45 MW.

El contrato de conexión entre el Transmisor resultante de la presente Convocatoria Pública UPME 06 – 2014 y Drummond, deberá incluir, entre otros aspectos, según corresponda y en caso de ser necesario, lo relacionado con las condiciones para acceder al uso del terreno para la realización de las obras e instalación de los equipos de conexión y del espacio para la ubicación de los tableros de control y protecciones de los módulos; enlace al sistema de control del CND; y suministro de servicios auxiliares de AC y DC, etc. Este contrato de conexión deberá estar firmado por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expedición de la Resolución CREG que oficializa los Ingresos Anuales Esperados del Transmisor adjudicatario de la presente Convocatoria Pública, al menos en sus condiciones básicas, lo cual deberá ser puesto en conocimiento del Interventor. No obstante las partes en caso de requerirse, podrán solicitar a la UPME, con la debida justificación, la modificación de la fecha de firma del contrato de conexión.

- 5. Modificar el inciso comprendido entre los renglones 33 y 36 del numeral 4.4.3 Cable(s) de Guarda, del Anexo 1 - Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto de los Documentos de Selección del Inversionista, de los Documentos de Selección del Inversionista, el cual quedará de la siguiente manera:**

A título informativo, se indica que los cables de guarda actualmente instalados en la Línea a reconfigurar es el conductor ALUMOWELD 7#6 AWG. En consecuencia, los cables a instalar en la reconfiguración deberán características técnicas iguales o superiores a las de los cables existentes

- 6. Modificar el numeral 5.1.1 del Anexo 1 de los Documentos de Selección del Inversionista, el cual quedará de la siguiente manera:**

5.1.1 Predio de la Subestación Río Córdoba 220 kV

El predio de la subestación Río Córdoba 220 kV será el que adquiera el Inversionista al inicio de la ejecución, junto a la Subestación existente Río Córdoba 110kV propiedad de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., en un radio máximo de 500 m a partir de sus coordenadas

**ADENDA No.2
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 06 – 2014**

Página 4 de 5

de localización señaladas en el presente Anexo, la cual está ubicada en inmediaciones del municipio de Ciénaga, Magdalena. Considerando las facilidades para los accesos de las líneas de transmisión y transformadores objeto del Proyecto y el acceso de los equipos de conexión del STR.

En el caso en que el Transmisor decida ubicar la Subestación Río Córdoba 220 kV en un predio no contiguo a la subestación Río Córdoba 110 kV, dentro del radio de 500 m señalado, no podrá afectar las obras de conexión del STR al STN ni el STR mismo.

El Inversionista el responsable de realizar investigaciones detalladas y consultas a las Autoridades relacionadas con los asuntos ambientales, con los diferentes Planes de Ordenamiento Territorial que se puedan ver afectados, con las restricciones para la aeronavegación en el área de influencia del Proyecto y, en general, con todo tipo de restricciones y reglamentaciones existentes. Se deberá tener en cuenta que pueden existir exigencias y/o restricciones de orden nacional, regional o local. En este sentido, deberán tramitar los permisos y licencias a que hubiere lugar.

El Inversionista deberá analizar todos los posibles riesgos físicos y tenerlos en cuenta, y en cualquier caso, se deberán considerar los riesgos de inundación, condición que deberá ser investigada en detalle por el Inversionista.

En el Documento "ANÁLISIS ÁREA DE ESTUDIO PRELIMINAR Y ALERTAS TEMPRANAS PROYECTO RÍO CÓRDOBA 220 kV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 06 DE 2014" se suministra información de referencia. El objeto de este documento es identificar de manera preliminar las posibilidades y restricciones ambientales, constituyéndose en un documento ilustrativo para los diferentes Interesados.

La existente Subestación Río Córdoba 110 kV se encuentra localizada en las siguientes coordenadas aproximadamente, información que deberá verificar el Interesado:

Longitud: 74° 12'25.69" O
Latitud: 11° 01'24.97" N

El Transmisor deberá dotar la Subestación Río Córdoba 220 kV del espacio físico necesario para la construcción de las obras objeto de la presente Convocatoria Pública UPME 06 – 2014, los espacios de reserva definidos en el numeral 5.1.2 de este Anexo 1 a nivel del STN y el espacio requerido para la conexión del STR al STN.

**ADENDA No.2
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 06 – 2014**

Página 5 de 5

7. Modificar el inciso comprendido entre los renglones 22 al 29 del numeral 5.1.2 Espacios de reserva, del - Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto de los Documentos de Selección del Inversionista, de los Documentos de Selección del Inversionista, el cual quedará de la siguiente manera:

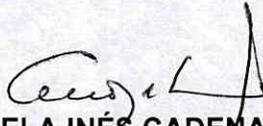
La Subestación Río Córdoba 220 kV deberá incluir espacios de reserva para:

- *La futura instalación de dos (2) diámetros completos para cuatro (4) bahías a 220 kV. Todas las bahías podrán ser utilizadas para la conexión de líneas o módulos de transformación. Uno de los cortes se utilizará para la conexión de la línea proveniente del Puerto de Cargue de Drummond; no obstante los equipos no son objeto de la presente convocatoria pública UPME 06-2014.*
- *La instalación de dos (2) nuevos bancos de transformación para la conexión del STR al STN.*

8. Modificar el inciso comprendido entre los renglones 32 y 39 del numeral 5.1.5 Infraestructura y Módulo Común, del - Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto de los Documentos de Selección del Inversionista, de los Documentos de Selección del Inversionista, el cual quedará de la siguiente manera:

El Inversionista debe prever el espacio necesario para el desarrollo, actual y futuro, del patio de conexiones a 220 kV, objeto de la presente Convocatoria Pública UPME 06 – 2014, junto con los espacios de acceso, vías internas y edificios, según se requiera, considerando la disponibilidad de espacio en los predios y las eventuales restricciones o condicionantes que establezca el ordenamiento territorial en el área. Igualmente estarán a cargo del Inversionista las vías de acceso a los predios de la subestación Río Córdoba 220 kV y/o adecuaciones que sean necesarias.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).


ÁNGELA INÉS CADENA MONROY
Directora General

ELABORÓ: MABP / REVISÓ: JAMG / APROBÓ: ARH – MCL
TDR: 150-41-1 Convocatoria Pública UPME 06-2014 Río Córdoba 220 kV

Avenida Calle 26 No. 69 D – 91 Torre 1, Oficina 901.
PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 221 95 37
Línea Gratuita Nacional 01800 911 729
www.upme.gov.co



MinMinas
Ministerio de Minas y Energía

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

